



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de junio de 1973.-

259/73.

Expte. 1014/73.

VISTO:

Las renunciaciones elevadas por los Coordinadores de los Departamentos de Ciencias Exactas; de Ciencias Tecnológicas; de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; de Ciencias Naturales; de Ciencias de la Educación; de Humanidades; de los Institutos de Ciencias de la Nutrición y de Arte y Folklore y de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973;

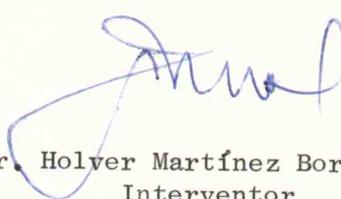
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aceptar las renunciaciones de los señores Ing°CARLOS A. SASTRE; Ing°ROLANDO F. POPPI; Cont. LUIS A. MARTINO; Dr. CARLOS H. MORENO ESPELTA; Prof. VICTOR SAVOY URIBURU; Lic. FANNY OSAN DE PEREZ SAEZ; Dr. ARTURO OÑATIVIA; Dr. NESTOR HOMERO PALMA Y Lic. MANUEL IGNACIO SANTOS, a // los cargos de Coordinadores de los Departamentos de Ciencias Exactas; / de Ciencias Tecnológicas; de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; de Ciencias Naturales; de Ciencias de la Educación; de Humanidades; de // los Institutos de Ciencias de la Nutrición y de Arte y Folklore y de // las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico


Dr. Holver Martínez Borelli
Interventor